Ministerio
de Economía y Finanzas

E/ 515

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

2023-5-1-0006244

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo en el Escalafón R, Grado 1, Denominación "Especialista Informático", Serie "Computación", bajo la modalidad de Provisoriato, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del llamado N° 0097/2024 de Uruguay Concursa;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 12.821, de 16 de enero de 2024, se dispuso el llamado a concurso público y abierto para la contratación de Especialistas Informáticos;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 13.414, de 19 de febrero de 2024, y su modificativa N° 13.436, de 27 de febrero de 2024;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de febrero de 2024, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a 15 (quince) postulantes del llamado N° 0097/2024 de Uruguay Concursa;

IV) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 2025, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a 3 (tres) postulantes del llamado N° 0097/2024 de Uruguay Concursa;

V) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

AS/RH/A-DG

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y su Decreto Reglamentario

Nº 144/014, de 22 de mayo de 2014, y a los Decretos Nº 358/011, de 11 de octubre de 2011 y Nº 440/022, de 30 de diciembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desígnase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de $ 144.541 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno) a valores de enero de 2026, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se detalla a continuación, quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva:

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Mathias Daniel Rodríguez Gómez	5.198.420-3	R	1	Especialista Informático	Computación

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", a efectos de la notificación correspondiente, momento en el cual, en caso de corresponder, si mantiene vínculo con el Estado deberá renunciar al cargo que ocupe actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a la Dirección General Impositiva, a las Divisiones Recursos Humanos y Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos, Fecho, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas